BLADEX

POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

Bladex promueve una cultura basada en el respeto, la integridad, la excelencia, el compromiso, la agregación de valor y el crecimiento. Esta política reafirma nuestro compromiso con un entorno de trabajo inclusivo, profesional y meritocrático, en el que las decisiones relacionadas con el empleo, el desarrollo y la compensación se adoptan con criterios objetivos y conforme a la ley aplicable.

1. Objetivo Establecer los lineamientos que orientan el compromiso de Bladex con la diversidad, la equidad y la inclusión, preservando un ambiente de trabajo respetuoso, libre de discriminación, acoso y represalias.

2. Alcance Aplica a directores, dignatarios, alta gerencia, colaboradores, representantes, agentes y demás terceros vinculados a la operación del Banco y de sus filiales, en todas las jurisdicciones donde tenga presencia.

3. Principios

- Igualdad de oportunidades y mérito: la selección, la promoción y el desarrollo profesional se basan en capacidades, experiencia, desempeño y cumplimiento de los requisitos del cargo.
- Respeto y no discriminación: Bladex no tolera conductas discriminatorias, de acoso o represalia por ninguna característica protegida por la ley aplicable ni por cualquier otra condición irrelevante para la relación laboral o comercial.
- Compensación y condiciones justas: promovemos prácticas de remuneración y beneficios coherentes con las responsabilidades del puesto, la experiencia y el mercado de referencia, dentro de marcos de equidad interna.
- Ambiente seguro y profesional: fomentamos relaciones de trabajo cordiales, colaboración transversal y una comunicación clara, inclusiva y respetuosa.
- Bienestar y flexibilidad responsable: cuando las necesidades operativas lo permitan, impulsamos medidas de flexibilidad que favorezcan el equilibrio entre la vida personal y profesional.
- Relación con terceros: esperamos que proveedores, contratistas y demás socios comerciales actúen con estándares compatibles con esta política.

4. Responsabilidades

- Junta Directiva: aprueba la política y sus actualizaciones.
- Vicepresidencia de Desarrollo Humano: administra la política, promueve su difusión y propone ajustes cuando corresponda.
- Comité de Ética y Línea Ética: reciben y atienden reportes de incumplimiento, conforme a los procedimientos internos.
- Todos los colaboradores y terceros vinculados: deben conocer, cumplir y actuar de acuerdo con esta política.

5. Vigencia La presente política entra en vigor una vez aprobada por la instancia correspondiente y permanecerá vigente hasta su actualización, sustitución o derogación formal.

Bladex interpreta y aplica esta política de conformidad con las leyes y regulaciones vigentes en los países donde opera.